

**PROGRAMA DE
CORRESPONSALES JUVENILES**

CURSO 2019-20



**I.E.S. FELIPE II
(MAZARRÓN)**

El programa “Corresponsales Juveniles” tiene como finalidad descentralizar la información ayudando a los jóvenes el acceso a ella. Este curso 2019-2020 el IES Felipe II de Mazarrón participa de nuevo en este programa, en coordinación con el Ayuntamiento de Mazarrón. Cuatro alumnos/as del centro han sido seleccionados/as como corresponsales, dos serán los representantes en los diferentes encuentros que se desarrollen (al menos 1 por trimestre)

El Programa se coordina desde el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil que pertenece a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

¿Quiénes son los corresponsales juveniles?

Los **Corresponsales Juveniles** son jóvenes estudiantes de los centros educativos que cumplen estos requisitos:

1. Estar matriculados durante el curso escolar 2019/2020 en un centro educativo del programa.
2. Tener disponibilidad para dedicar el tiempo suficiente para desarrollar la labor de Corresponsal, dedicando 1 recreo por semana, y la visita semanal al Informajoven que incluya una hora de “atención” on-line a través de Redes Sociales.
3. Disponer de habilidades de comunicación e interrelación con los compañeros.
4. Aceptar y comprometerse con las obligaciones y tareas del Corresponsal Juvenil

Tienen una doble finalidad:

- Informar sobre becas y ayudas, estudios, tiempo libre, etc., en el centro educativo, apoyado por los Servicios de Información Juvenil, y recopilar y transmitir las necesidades de los compañeros.

¿Cuáles son los objetivos del programa?

- Informar de todos aquellos temas que pueden interesar a los jóvenes: ocio y tiempo libre, alojamientos juveniles, becas y ayudas, estudios, trabajo, direcciones de interés, publicaciones, etc. (coordinado con el Informajoven de su municipio y Dirección General competente).
- Detectar, recopilar y transmitir las demandas y necesidades de los jóvenes.
- Influir en los niveles de autonomía y capacidad de decisión de los jóvenes, ya que atraviesan una etapa de la vida en la que se toman las decisiones que más afectan a su futuro.
- Dar pasos hacia la igualdad de oportunidades entre los diversos sectores de jóvenes existentes en nuestra sociedad, consecuencia si tienen un buen nivel informativo.

¿Cuáles son las funciones de los alumnos corresponsales?

La labor del corresponsal produce un efecto multiplicador de la información. Actúa como transmisor de la información en doble sentido: informar y difundir los recursos sociales, económicos y culturales que, en materia de Juventud, se encuentran disponibles en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y, por otro lado, recoger inquietudes y preferencias de los jóvenes del ámbito en que se mueve.

Las tareas, funciones y objetivos del corresponsal juvenil en horario extralectivo son:

1. Trasladar la información recabada en el centro donde realiza sus funciones de Corresponsal y hacerla llegar a la Dirección General de Juventud.
2. Mantener actualizados y ordenados los soportes y demás medios (tablones informativos, boletines periódicos, folletos, etc.) y hacer saber al joven, mediante reclamos, que la información de estos soportes es para ellos.
3. Cooperar en la consecución de los objetivos del programa en el que participa.
4. Respetar las normas internas de funcionamiento de los centros en que desarrolle su actividad.
5. Hacer transmisión entre la corresponsalía y la Dirección General de Juventud de aquellos casos que por su especial complejidad no pueda atender personalmente.
6. Asistir a las reuniones de coordinación que se convoquen, así como a los cursos de formación organizadas por la Dirección General de Juventud.
7. Mantener y atender presencialmente el punto informativo juvenil, durante un mínimo de un recreo por semana (en fecha y horarios fijos) para responder a las consultas de sus compañeros. Atender el grupo de whatsapp del Corresponsal Juvenil de su IES, bajo la tutorización del técnico de juventud municipal
8. Trabajar en contacto directo con el Tutor del centro educativo en aquellas actividades citadas anteriormente (proyectos, iniciativas...) y las propias del Programa.
9. Tener cuenta en Telegram para formar parte del grupo de Corresponsales 2019-2020. Enlace de invitación <https://t.me/joinchat/CgYn9QkQb36UOpDt-3OoRQ> .

¿Cuáles son las obligaciones del IES con corresponsal?

El **Director** debe tener conocimiento del papel de los/as Corresponsales Juveniles que él actúan, pero también es conveniente que éstos se den a conocer a otras personas responsables del Centro, como Jefes de Estudios, Profesores, miembros del Consejo Escolar, de la A.M.P.A., Delegados de Alumnos, bedeles. De todos ellos necesitamos su colaboración y es conveniente que conozcan la labor.

Por lo general, los/las Corresponsales Juveniles, bien individualmente, bien en pequeños grupos, según la dimensión del Centro, actúan por períodos de Cursos académicos en Centros de Enseñanzas Medias.

Las **obligaciones del centro** con corresponsal son:

1. Designar una persona del centro que realice la labor de tutor del corresponsal y de apoyo y seguimiento de su funcionamiento.
2. Facilitar un lugar en el cual el corresponsal pueda gestionar la información y guardar los materiales facilitados por la Dirección General de Juventud y/o SIJ local, así como un lugar visible para colocar un expositor informativo.
3. Colaborar en el proceso de evaluación del servicio, contestando los cuestionarios que elabore la Dirección General de Juventud.
4. Apoyar al corresponsal en la difusión de la información juvenil.
5. Permitir el uso de determinados recursos del centro, bajo la supervisión de la persona responsable, que faciliten las tareas de gestión del corresponsal: material de oficina, teléfono, fotocopiadora, ordenador e internet.
6. Incluir las actividades del corresponsal en el marco de las actividades escolares y extraescolares del centro educativo.

¿Cuáles son las funciones de los Servicios de Información Juvenil Locales?

1. Facilitar periódicamente soportes informativos a los Corresponsales Juveniles, comprobando la veracidad de la información que se suministra, indicando la fuente si procede.
2. Asistir a las reuniones de coordinación y/o evaluación que se convoquen.
3. Reunión mensual con los Corresponsales para revisar su funcionamiento.
4. Mantener contacto con el tutor del centro educativo sobre el desarrollo del programa
5. Colaborar en el proceso de evaluación del servicio, contestando los cuestionarios que elabore la Dirección General de Juventud.
6. Asesorar técnicamente a los corresponsales de los PIJ y colaborar con ellos.

¿Cuáles son las funciones de la Dirección General de Juventud?

1. Crear la figura del Coordinador de Corresponsales Juveniles.
2. Presentar a cada centro educativo al corresponsal y al informador juvenil local.
3. Realizar una campaña de difusión del programa corresponsales informativos en colaboración con el SIJ local.
4. Difundir información del programa en espacios de ocio y laborales frecuentados por los jóvenes, no sólo los académicos.
5. Celebración de Encuentros, Jornadas, Seminarios... entre Corresponsales e Informadores, para revisar y hacer frente a problemas concretos.

6. Formación específica para el Corresponsal Juvenil en temas como: Administración, análisis de la realidad y tratamiento de la información.
7. Disponer periódicamente la información necesaria para la actualización del tablón informativo.
8. Asesorar técnicamente a los corresponsales de los PIJ y colaborar con ellos.
9. Organizar, dentro del Programa anual de Formación, cursos para Corresponsales Juveniles.
10. Establecer contactos con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para facilitar la tarea de los Corresponsales Juveniles en los Centros.
11. Difusión en la Región de Murcia de los centros en los que se ofrezca el servicio de corresponsal.
12. Atención a las necesidades específicas de información del personal del centro.
13. Colaboración en la difusión de los eventos y las actividades que organice el centro a través de sus canales habituales (Boletín donde Te Metes, Mundo joven....)
14. Poner a disposición de los centros, los distintos servicios y recursos la Dirección General de Juventud, los dossiers informativos o las publicaciones propias.

Para más información:

CONTACTO:

Corresponsales **Juveniles** Región de Murcia
Curso 2018-2019
Centro Regional de Información y Documentación Juvenil
Dirección General de Juventud
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Av. Infante D. Juan Manuel, **14, 3ª** Planta, despacho **337**
30011 Murcia
Teléfono de contacto: **968 35 72 67 / 968 35 73 10 / 626 45 18 88**
e-mail: corresponsales-juv@listas.carm.es